CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución

Guayaquil'

RESOLUCION No. 06-G-IJ-00 6572

AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO SECRETARIO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPANIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria Cantón Fecha		Cantón Fecha		
					-	
111062	" EFILIMPIA S.A." EFICIENCIA EN LIMPIEZA	25	GUAYAQUIL	01/04/2002	Guayaquil	08/08/2002
110295	" INMOBILIARIA PSMT ECUADOR S.A. "	30	GUAYAQUIL	04/11/2002	GUAYAQUIL	26/11/2002
108305	" MITCH PARTS " AUTO SERVICIOS VOLVO S.A. "AUDITECTR!" AUDITORES TECNICOS	37	GUAYAQUIL	03/04/2002	GUAYAQUIL	20/05/2002
108945	TRIBUTARIOS S.A. "PICORU S.A. PUBLICIDAD	. 6	GUAYAQUIL	05/03/2002	GUAYAQUIL	20/06/2002
110121	CONTEMPORANEA"	21	GUAYAQUIL	15/08/2002	GUAYAQUIL	29/10/2002
106587	"Q.S.I." COMPAÑIA LIMITADA "SOLPREX" SOLUCIONES	3	GUAYAQUIL	17/08/2001	GUAYAQUIL	16/11/2001
110487	EMPRESARIALES LINUX S.A.	16	GUAYAQUIL	06/02/2001	GUAYAQUIL	03/05/2001
59721	"ZECHINI S.A,"	24	GUAYAQUIL	01/03/1991	GUAYAQUIL	28/03/1991
110206	"ZENKOR SECURITY" CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	13/05/2002	GUAYAQUIL	02/07/2002
82275	27 DE ABRIL COTRABRIL S.A.	29	GUAYAQUIL	11/03/1998	GUAYAQUIL	06/07/1998
103646	3A S.A. AGUIAR AGUIAR ANDRADE S.A.	3	VENTANAS	03/05/2000	GUAYAQUIL	20/12/2000
100006	3S DEL ECUADOR S.A.	3	GUAYAQUIL	24/01/2000	GUAYAQUIL	14/02/2000
73380	95CORP S.A. A TIEMPO SERVICIOS INTEGRALES	21	GUAYAQUIL	22/08/1995	GUAYAQUIL	18/09/1995
78320	CARRY-ON S.A.	30	GUAYAQUIL	03/07/1997	GUAYAQUIL	08/08/1997
100190	A. YUZ E HIJOS CIA. LTDA.	10	GUAYAQUIL	08/02/2000	GUAYAQUIL	14/03/2000
41441	A.L.F.I.E.R.I S A	27	GUAYAQUIL	17/02/1984	GUAYAQUIL	08/05/1984
22321	A.R. INTERNACIONAL C LTDA ABAD ASESORES & CONTADORES	15	GUAYAQUIL	26/06/1975	GUAYAQUIL	05/08/1975
	A.A.C. C. LTDA.	16	GUAYAQUIL	04/04/2002	GUAYAQUIL	28/05/2002
102493	ABADAUTO S.A.	16	GUAYAQUIL	28/09/2000	GUAYAQUIL	16/11/2000
69706	ABAFIL S.A.	· 21	GUAYAQUIL	05/01/1994	GUAYAQUIL	04/02/1994
99062		1	PEDRO CARBO	08/07/1999	GUAYAQUIL	20/09/1999
103579	ABALOS S.A	16	GUAYAQUIL	29/08/2000	GUAYAQUIL	02/03/2001
66678	ABALOTSA S.A.	24	GUAYAQUIL	16/04/1992	GUAYAQUIL	22/05/1992
103755	ABAPAC S.A.	38	GUAYAQUIL	19/02/2001	GUAYAQUIL	05/04/2001
65013	ABARCOL S.A.	24	GUAYAQUIL	05/08/1991	GUAYAQUIL	29/08/1991
105409	ABATIANI S.A.	25	GUAYAQUIL	27/07/2001	GUAYAQUIL	11/09/2001
107946	ABATTIS CORPORATION S.A.	16	GUAYAQUIL	07/03/2002	GUAYAQUIL	22/04/2002
106717	ABBREVIATED COMPANY S.A.	16	GUAYAQUIL	12/11/2001	GUAYAQUIL	18/12/2001
69301	ABCCORP S,A.	21	GUAYAQUIL	10/11/1993	GUAYAQUIL	03/12/1993
104764	ABCUS S.A.	39	GUAYAQUIL	04/01/2001	GUAYAQUIL	02/03/2001
76219	ABDECOL S.A.	0	YAGUACHI	03/10/1996	GUAYAQUIL	29/11/1996
106734	ABDICANT CORP S.A.	16	GUAYAQUIL	12/11/2001	GUAYAQUIL	17/12/2001
107942	ABEAM CORP S.A.	16	GUAYAQUIL	07/03/2002	GUAYAQUIL	15/04/2002
103313	ABESA S.A.	25	GUAYAQUIL	19/10/2000	GUAYAQUIL	22/12/2000
107093	ABIATI S.A.	25	GUAYAQUIL	24/01/2001	GUAYAQUIL	09/03/2001
106709	ABIDANCE COMPANY S.A.	16	GUAYAQUIL	12/11/2001	GUAYAQUIL	18/12/2001

2,

CERTIFICO: Que es riel copia de su original que consta en el archivo de esta institución Cuayaquil 100 2007

				(Certification)			
81483	ABIFEL S.A.	4	GUAYAQUIL -	15/04/1998 03/07/1998	PEYARIO	GENERAL	(E
82751	ABIGUET S.A.	. 16	GUAYAQUIL			QUI 07/09/1998	,
107099	ABIL S.A. ABINAV ABASTECEDORES INDUSTRIAL	30	GUAYAQUIL	23/11/2001	GUAYAQUIL	06/02/2002	
103238	Y NAVAL S.A.	29	GUAYAQUIL	19/04/2000	GUAYAQUIL	25/09/2000	
19623	ABITE ABITECA CA	30	GUAYAQUIL	03/09/1981	GUAYAQUIL	25/09/1981	
82745	ABITELSA S.A.	1	SANTA ELENA		GUAYAQUIL	11/09/1998 22/04/2002	
107934	ABLOOM CORP S.A.	16	GUAYAQUIL	07/03/2002	GUAYAQUIL	17/04/2002	
107992	ABLUTION COMPANY S.A.	16	GUAYAQUIL	07/03/2002	GUAYAQUIL GUAYAQUIL	12/04/2002	
100427	ABRAMU S.A.	25	GUAYAQUIL	23/03/2000	GUAYAQUIL	17/09/1998	
83009	ABRILGAR S.A.	7	GUAYAQUIL	03/09/1998	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	01/09/1998	
82905	ABRIMOR S.A.	7	GUAYAQUIL	12/08/1998	GUAYAQUIL GUAYAQUIL	23/03/1994	
69795	ABRISAS S.A.	24	GUAYAQUIL	22/02/1994		22/03/1990	
57837	ABRUSINI S.A.	21	GUAYAQUIL	08/02/1990	GUAYAQUIL	23/04/2002	
107955	ACCELERATIVE S.A.	16	GUAYAQUIL	07/03/2002	GUAYAQUIL	15/07/1997	
77967	ACCEPETROL S.A.	21	GUAYAQUIL	01/07/1997	GUAYAQUIL		
106997	ACCESER S.A. ACCESORIOS AGRICOLAS E	39	GUAYAQUIL	20/11/2001	GUAYAQUIL	17/01/2002	
24349	INDUSTRIALES ACAGRIN C LTDA	. 20	GUAYAQUIL	31/12/1978	GUAYAQUIL	20/08/1979	
24032	ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA LTDA A.I.I	3	GUAYAQUIL	11/01/1977	GUAYAQUIL	14/02/1977	
98989	ACCESORIOS Y REPUESTOS GENCOBPARTS S.A.	21	GUAYAQUIL	02/09/1999	GUAYAQUIL	29/09/1999	
82274	ACCIDEKA S.A.	1	GUAYAQUIL	26/06/1998	GUAYAQUIL	30/07/1998	
107935	ACCLAIM S.A.	16	GUAYAQUIL	07/03/2002	GUAYAQUIL	24/04/2002	
84857	ACCUADENSAL S.A.	21	GUAYAQUIL	04/06/1999	GUAYAQUIL	22/06/1999	
104125	ACCUR S.A.	33	GUAYAQUIL	05/04/2000	GUAYAQUIL	04/05/2001	
101018	ACEJIGA S.A.	21	GUAYAQUIL	13/04/2000	GUAYAQUIL	05/06/2000	
27130	ACEROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIHIERRO COMPANIA LIMITADA	17	GUAYAQUIL	20/01/1987	GUAYAQUIL	13/03/1987	
102228	ACEROTEC S.A. ACERO TECNICO	17	GUAYAQUIL	22/09/2000	GUAYAQUIL	26/10/2000	
104463	ACEXPORT S.A.	21	GUAYAQUIL	09/04/2001	GUAYAQUIL	06/06/2001	
106316	ACNER S.A.	25	GUAYAQUIL	03/10/2001	GUAYAQUIL	08/11/2001	
	ACOMELECTRY S.A.	. 21	GUAYAQUIL	05/12/2000	GUAYAQUIL	29/01/2001	
75628	ACOMETEL S.A.	21	GUAYAQUIL	24/06/1996	GUAYAQUIL	10/07/1996	
	ACONTECIMIENTOS SALSEROS,	28	GUAYAQUIL	24/04/2001	GUAYAQUIL	27/03/2002	
107919	ACCIDANCE A	25		18/06/1996	GUAYAQUIL		
75741	ACTIBON S.A.	38	-	16/07/2002			
109435		10		01/07/1998			
82314		16		21/12/1998			
	ACTIVACORP S.A. ACTIVAFE S.A.	16		21/12/1998			
	ACTIVIDADES FARMACEUTICAS CIA	. 4		16/07/1964			
	LTDA	7		18/01/1999			
	ACTSACORP S.A. ACUACULTURA LA ESPERANZA S.A. ACUAESPERANZA	21		21/10/1999			
	ACUASALINA S.A.	16		30/10/1998			
	ACUATICA LANGOSTIL S.A.	1		02/10/2001			
	ACUAVIENTO S.A.	16		06/05/1998		_ 10/06/1998	j
	ACUSICORP S.A.	21		27/03/2000		11/04/2000	,
76870		. (30/01/1997		01/04/1997	
110398		. 30		12/11/2002	GUAYAQUI	16/12/2002	<u>!</u>
	ADECAMP S.A.	30		04/09/1999			1_
	ADIBELCA S.A.	38		02/03/1999			_
•	ADIMA S.A.	7	·	02/09/1999	GUAYAQUII	L 05/10/1999	į
84564		38		02/03/1999	GUAYAQUI	L 08/04/1999	,
	ADIMEXASCE S.A.	7	GUAYAQUIL	06/04/2000	GŲAYAQUI	L 28/04/2000)
19994	ADMINIMAR SA	30	GUAYAQUIL	13/11/1981	GUAYAQUI	L 15/12/1981	i
	ADMINISTRACION DE PERSONAL CIA. LTDA. ADEPE		GUAYAQUIL	11/09/1997	GUAYAQUI	L 02/12/1997	,

100968	ADMINISTRACION DE SUMINISTROS EN GENERAL - ADSUMGEN S.A.	1	GUAÝAQUIL	Î	28/04/2000	GUAYAQUIL	02/06/2000
79443	ADMINISTRACION DE TALLERES MECANICOS ADMITALLER S.A.	30	GUAYAQUIL		10/11/1997	GUAYAQUIL	03/12/1997
76588	ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE PERSONAL - ADIREPER S.A.	19	GUAYAQUIL		20/12/1996	GUAYAQUIL	06/03/1997
107823	ADMINISTRADOR DE INFORMACION ADINFO S.A.	11	GUAYAQUIL		26/02/1999	GUAYAQUIL	17/08/1999
8586	ADMINISTRADORA ARCA CA	5	GUAYAQUIL		30/01/1976	GUAYAQUIL	10/02/1976
110661	ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA S.A. "INADSA"	25	GUAYAQUIL		13/11/2002	GUAYAQUIL	11/12/2002
111720	ADMINO S.A.	30	GUAYAQUIL		01/03/2002	GUAYAQUIL .	26/03/2002
104142	ADMIOFFICE S.A.	21	GUAYAQUIL		18/04/2001	GUAYAQUIL	16/05/2001
103140	ADMIREST S.A.	21	GUAYAQUIL		28/11/2000	GUAYAQUIL	25/01/2001
99548	ADMIVENTAS S.A.	21	GUAYAQUIL		18/11/1999	GUAYAQUIL [*]	27/12/1999
103790	ADMIVIAJES S.Á.	21	GUAYAQUIL		08/02/2001	GUAYAQUIL	06/04/2001
98513	ADONE S.A.	25	GUAYAQUIL		10/06/1999	GUAYAQUIL	24/06/1999

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 00278 de 1 de junio del 2000; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el appliga de propieta institución

Guayaquil

SECRETARIO GENERAL (E

GUAYAQUIL 4

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución a la Ab. Maria Elena Ochoa Flores de Moran y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 de septiembre (de 2006)

Ab. Cesar Ponce Moréira

ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución

Guavaquil

ETARIO GENERAL

JUAYAQUIL

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 11007149

LUIS REDROBAN VAPGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006783 y 06-G-IJ-0006572 del 30 de octubre de 2003 y 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ACEROTEC S.A. ACERO TECNICO con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía ACEROTEC S.A. ACERO TECNICO ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006783 y 06-G-IJ-0006572 del 30 de octubre de 2003 y 19 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía ACEROTEG-S.A. ACERO TECNICO

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía ACEROTEC S.A. ACERO TECNICO

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006783 y 06-G-IJ-0006572 del 30 de octubre de 2003 y 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO-CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-6 OCT 2006

Econ. Luis Regroban Vargas

ESPECIALISTA DE CONTRÓL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam Exp. No. 102.228



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil, -8 OCT 2007

welsel

Ab. Miguel Martinez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMP. R. S
DE GUAYAGOR



0006605

RESOLUCION No. 07-G-IJLUIS REDROBÁN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 04-G-IJ-0006117 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006572 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ZENKOR SECURITY CIA. LTDA. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ZENKOR SECURITY CIA. LTDA. ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006117 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006572 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía ZENKOR SECURITY CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía ZENKOR SECURITY CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006117 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006572 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia/de/Compañías, en Guayaquil, a

- 3 OCT 2007

con. Luis Regrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO

DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita

Exp. No. 110206

RESOLUCION No. 08-G-IJ-

0005740

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 2006, se expidió la Resolución No.06-G-IJ-0006572, declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas de las compañías ABIATI S.A. Y ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I.L.;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de la primera compañía referida es "9 de marzo del 2001" cuando lo correcto debió decir "19 de marzo del 2001"; en la segunda compañía referida consta que la denominación es "ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I. siendo lo correcto "ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I.L."

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08325 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0006572 del 19 de septiembre de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución en lo que corresponde a las compañías **ABIATI S.A. Y ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I.L..**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Quinta y Tercera del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Interidencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 AGO 2008

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEA/Anita EXPS. Nos. 107093-24032 S/T



NÚMERO DE REPERTORIO: 48.504 FECHA DE REPERTORIO: 08/Sep/2008 HORA DE REPERTORIO: 18:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución Nº 08-G-IJ-0005740, dictada el 29 de Agosto del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, la misma que Rectifica la Resolución No. 06-G-IJ-0006572 del 19 de Septiembre del 2.006, referente a las compañías: ABIATI S.A.; y, ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIA CIA. LTDA. A.I.I.L., de fojas 108.881 a 108.887, Registro Mercantil número 19.276. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48504

MINICIPLIMINATION IN TRANSPORTE

\$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA





NUMERO DE REPERTORIO: 511 FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2008 HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil ocho queda inscrita la Resolución Nº 06-G-IJ-0006572, dictada el Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Cesar Ponce Moreira, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 1.289 a 1.295, Registro Mercantil número 239.-2.- Se tomo nota del contenido de estas Resoluciones, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se deja sin efecto las compañías: ACEROTEC S.A. ACERO TÉCNICO, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007149, dictada el 6 de Octubre del 2006, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil: ZENKOR SECURITY CIA. LTDA., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006605. dictada el 3 de Octubre del 2007, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 4.- Se exceptúan las compañías: 3A S.A. AGUIAR AGUIAR ANDRADE S.A., debido a no encontrarse datos de la compáñía en nuestros archivos; 95CORP S.A., por encontrarse Disuelta; ABIATI S.A., por constar con fecha de inscripción "9 de Marzo del 2001", siendo lo correcto 19 de Marzo del 2001; "ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I.", por error en su denominación siendo la correcta ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I.L.-

ORDEN: 511

SASSIT TAKUNG TILA KATUSTAT MENGANTAKAT B

REVISADO POR: J. H.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO: 48.504 FECHA DE REPERTORIO: 08/Sep/2008 HORA DE REPERTORIO: 18:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución Nº 08-G-IJ-0005740, dictada el 29 de Agosto del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, la misma que Rectifica la Resolución No. 06-G-IJ-0006572 del 19 de Septiembre del 2.006, referente a las compañías: ABIATI S.A.; y, ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIA CIA. LTDA. A.I.I.L., de fojas 108.881 a 108.887, Registro Mercantil número 19.276. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48504

aindiciocatolicionocatolomo pomicioni informationi kinic

ildidik miltiya tibili dibili midibili

I THE THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERS

REVISADO POR:

In sales

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA